



III. Registro y sustituciones de Candidatos.

En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Cojumatlán de Régules, quedó integrada de la siguiente forma:

Partido Acción Nacional	
Presidencia Municipal	CRISTIAN RIVAS BUENROSTRO
Sindicatura propietaria	RUTH NATALY RODRIGUEZ CAMARENA
Sindicatura suplente	TORRES ALVAREZ
Regiduría propietaria F1	ROBERTO GARCIA AVALOS
Regiduría suplente F1	DIEGO CONTRERAS CEJA
Regiduría propietario F2	MAYRA ALEJANDRA PADILLA AVALOS
Regiduría suplente F2	BERTHA ALICIA HERNANDEZ HIGAREDA
Regiduría propietario F3	GERARDO ANAYA RODRIGUEZ
Regiduría suplente F3	RICARDO MANZO BUENROSTRO

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

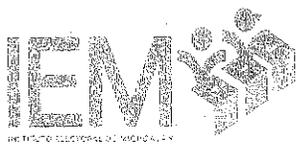
OFICINAS DE REGISTRO Y CONTROL
 Grupos de Of. Reg. y Control: Vialumbre, B...
 Tel. 4433057 - Of. Reg. de Michoacán

OFICINAS DE CONTRALORIA Y FISCALIA
 Of. Contraloría y Fiscalía: A...
 Tel. 4433054-0503 y 3046495. Avda. Michoacán

Bertha Alicia Arredondo M.

[Firma]

[Firma]
 Chela E. Arredondo M.
 María del Socorro Arredondo M.



Regiduría suplente F3	JOSE ALEJANDRO RICO GARCIA
Regiduría propietaria F4	NOELIA OCHOA ZEPEDA
Regiduría suplente F4	SECILIA RODRIGUEZ CERDA
Partido del Trabajo	
Presidencia Municipal	MARIA TERESA MARTINEZ GARCIA
Sindicatura propietaria	JORGE LUIS TORO VALENCIA
Sindicatura suplente	RAMIRO MANZO SALAS
Regiduría propietaria F1	OLIVIA SALCEDO DIAZ
Regiduría suplente F1	ROSA MARGARITA MARQUEZ SALCEDO
Regiduría propietaria F2	J. ISABEL AYARD SOLIS
Regiduría suplente F2	ARTURO MARTINEZ SILVA
Regiduría propietaria F3	ARGELIA AYALA MIRANDA
Regiduría suplente F3	LETICIA ORDAZ CASTELLANOS
Regiduría propietaria F4	LEONEL MUJICA TEJEDA
Regiduría suplente F4	JOSE ANTONIO MUÑOZ MANZO
Partido Movimiento Ciudadano	
Presidencia Municipal	DIANA MIREYA RIVERA SAAVEDRA
Sindicatura propietaria	JESUS BARAJAS FIGUEROA
Sindicatura suplente	VICTOR MANUEL HIGAREDA PEREZ
Regiduría propietaria F1	MA. ANGELICA HERNANDEZ HIGAREDA
Regiduría suplente F1	GRACIELA NEGRETE IBARRA
Regiduría propietaria F2	EDUARDO CHAVARRIA ORDAZ
Regiduría suplente F2	GABRIEL BUENROSTRO AVALOS
Regiduría propietaria F3	YOLANDA GUDIÑO RODRIGUEZ

Clodo E. Larios / May
Monte Lomas Cuicatlan

Berta Alicia Arredondo M.

[Firma]

[Firma]



Regiduría suplente F3	MAYRA LISBETH MADRIGAL AVALOS
Regiduría propietaria F4	RAMIRO SANCHEZ VALDOVINOS
Regiduría suplente F4	JOSE LEONEL MORENO BUENROSTRO
Partido Nueva Alianza	
Presidencia Municipal	ELIZABETH SANCHEZ LLAMAS
Sindicatura propietaria	JOSE DE JESUS AGUILAR DIAZ
Sindicatura suplente	CHRISTIAN JHOVAN RIOS MALDONADO
Regiduría propietaria F1	SONIA SANDOVAL GARCIA
Regiduría suplente F1	MARIA ELENA ESTRADA CHOCOTECO
Regiduría propietaria F2	JULIO CESAR MAGALLON ARIAS
Regiduría suplente F2	BENJAMIN AVALOS FLORES
Regiduría propietaria F3	ANA ISABEL FARIAS SANCHEZ
Regiduría suplente F3	PATRICIA ALVARADO PADILLA
Regiduría propietaria F4	JOSE ARTURO SILVA ALVAREZ
Regiduría suplente F4	JULIO CESAR RODRIGUEZ CAMARENA

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08.00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08.00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 18 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 18 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 18 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
 Calle de la Universidad s/n, Fracc. Vía Universidad C.P. 58000
 Toluca, Estado de México, México
 OFICINAS DE CONTROL OPIA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Bernal s/n, Fracc. A. Jardines, C.P. 58000
 Toluca, Estado de México, México

Carlos C. Luna Munguía
 Martha Leticia González R.

M.

Bertha Alicia Arredondo M.



Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

- Acuerdo del consejo Municipal Electoral, mediante el cual se determina el horario de labores de este comité.
- Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Régules, mediante el cual se autoriza al personal para el acceso a la bodega electoral de este Comité, así como al responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas; y aprobación en su caso.
- Acuerdo del Consejo Electoral, mediante el cual se presenta el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral; así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento; y aprobación en su caso.
- Acuerdo del Consejo Electoral, por medio del cual se aprueba que los Capacitadores- Asistentes Electorales auxilien en el Procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de Boletas.
- Acuerdo del Consejo Electoral por medio del cual se aprueba a la Comisión y al personal encargado del intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en otro Órgano Electoral distinto a este, en la etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral 2017-2018; y aprobación en su caso.
- Acuerdo del Consejo electoral por medio del cual se determinó que las casillas 1683 b1 y 1683 c1, no pasaron a recuento, ya que existe un acta certificada donde se dice que había la posibilidad de existir boletas de elección federal en la local integrados en los paquetes Electorales, ahí decía que sí, ahora se dice que no existieron, ni boletas ni actas.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

OFICINAS DE CONTRALORIA Y FISCALIZACIÓN
 Calle Temascal, San Juan de los Rios, Arribas, Michoacán de Ocampo
 Tel: (443) 234 0503 y 234 0471. Fax: (443) 234 0471

Andrés E. García Alvarado
Procurador General del Estado

Berta Alicia Arredondo M.



Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

Partido Acción Nacional.	57 Cincuenta Y Siete
Partido Revolucionario Institucional.	1974 Mil Nueve Cientos Seterita Y Cuatro
Partido de la Revolución Democrática.	2441 Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Uno
Partido del Trabajo.	300 Trecientos
Partido Verde Ecologista de México.	N/A
Partido Movimiento Ciudadano.	20 Veinte
Partido Nueva Alianza.	16 Dieciséis
Partido MORENA.	169 Ciento Sesenta Y Nueve
Coalición PT/MORENA	13 Trece
Partido Encuentro Social.	N/A
Votos Nulos	229 Doscientos Veintinueve
Candidatos No registrados	2 Dcs

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos,

Bertha Alicia Arredondo N.
 Martha Alicia Arredondo N.
 Bertha Alicia Arredondo N.

Bertha Alicia Arredondo N.



Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Municipal de Cojumatlán de Régules del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido de la Revolución Democrática, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:
 - I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
 - II. Haber cumplido veintidós años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
 - III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
 - IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;

[Firma manuscrita]

Ulrich E. Gómez May

Mónica Leticia Contreras

Beth Alicia Arredondo S.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
 Boulevard de las Flores, Vía Uruapan, C.P. 58000
 Tel. (443) 3372776. Correo: iem@iem.michoacán.gob.mx

OFICINAS DE CONTRALORIA Y FISCALIZACIÓN
 José Treviño Espumilla No. 21, Frasco Arbolcitos, C.A. 58000
 Tels. (443) 334 0505 y 324 6476. Correo: iem@iem.michoacán.gob.mx

www.ienm.michoacán.gob.mx



- V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
- VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
- VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Cojumatlán De Régules.

SEGUNDO. - La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por el Partido de la Revolución Democrática fue la integrada por los CC -----

C. ENRIQUE MUJICA SANCHEZ
Presidente Municipal

C. KARLA LIZET MENDOZA SUAREZ
Síndico Propietario

C. BERTHA PULIDO GARCIA
Síndico Suplente

C. CARLOS IVAN ROSAS GARCIA
Primer Regidor Propietario

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
 Sureros no. 15, Fracc. Avda Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (442) 2214 000, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTROLORIA Y FISCALIZACIÓN
 Avda. Hidalgo s/n, s/n, P.O. Box 100, Arbolitos, C.P. 58000
 Tels. (442) 224 0803 y 224 6476 Michoacán, México

www.inec.mx

C. E. Javier Olaso
 Martha Leticia Coronel R.
 [Firma]

Bertha Alicia Arredondo M.



C.FERNANDO SILVA PEREZ
Primer Regidor Suplente

C.MARIA GUADALUPE GARCIA RODRIGUEZ
Segundo Regidor Propietario

C.SARAI ARCEO MANZO
Segundo Regidor Suplente

C.ENRIQUE ANAYA RODRIGUEZ
Tercero Regidor Propietario

C.JOSE ALEJANDRO RICO GARCIA
Tercero Regidor Suplente

NOELIA OCHOA ZEPEDA
Cuarto Regidor Propietario

SECILIA RODRIGUEZ CERDA
Cuarto Regidor Suplente

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido de la Revolución Democrática, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO.- Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO.- Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Urbela E. López-May
Morales Leticia Cortés R.

Bertha Arco Arredondo M.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
CALLE DE LA REVOLUCIÓN 1000, GUANAJUATO, GTO. C.P. 36000
TEL: 01 (52) 462 222 2222 FAX: 01 (52) 462 222 2223
WWW.IEMICHOACAN.GOV.MX

